



## LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE / VIRTUAL

### (UIN VIRTUAL)

#### CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección de DOCENTES EN LÍNEA, para los periodos escolares que establezca la Universidad Interamericana del Norte / Virtual conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA:** Podrán postularse para participar como candidatos a docentes en línea, los interesados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con título de licenciatura o posgrado y cédula para el ejercicio profesional, afín a los planes y programas de estudio que ofrece la Universidad.
2. Contar con experiencia docente, a nivel superior, comprobada mínima de un año.
3. Contar con disponibilidad de al menos cuatro horas efectivas, por cinco días a la semana, durante el período escolar respectivo.
4. Disponer de equipo de cómputo, acceso a Internet y cuenta de correo electrónico propios.
5. Residir de manera permanente en la República Mexicana.
6. No serán considerados quienes sean Estudiantes de la propia Universidad.
7. En su caso, acreditar compatibilidad de empleos, de conformidad con las disposiciones aplicables.
8. No estar inhabilitado para el desempeño de un empleo por cuestiones de carácter legal.
9. Suscribir el contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios con la Universidad, por tiempo y obra determinados.

**SEGUNDA:** Los interesados en postularse para fungir como candidatos a docentes en línea, que cumplan con los requisitos que establece la presente Convocatoria, deberán tener una formación académica de Licenciatura, Maestría o Doctorado afín a los siguientes Planes y Programas de Estudio, que conforman la oferta educativa de la Universidad:

1. Licenciatura en Educación
2. Licenciatura en Psicopedagogía
3. Licenciatura en Derecho
4. Licenciatura en Administración

Además, deberán cubrir el perfil académico y profesional que a continuación se describe:

1. Tener conocimiento de la asignatura que tendrá bajo su responsabilidad.
2. Tener competencias en el uso y manejo de herramientas y paquetería básica de cómputo, Internet y plataformas de educación a distancia.



3. Mantener una actitud de servicio, responsabilidad, objetividad y respeto.
4. Contar con experiencia a Nivel de Educación Superior para orientar, guiar y facilitar el aprendizaje de competencias que deberán desarrollar los Estudiantes, de acuerdo con los programas de estudio de la Universidad.
5. Contar con competencias para la comunicación escrita, lo que implica excelente ortografía y redacción.

**TERCERA:** El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

A. Registro: Para iniciar el proceso de registro, el interesado deberá presentar su solicitud a través del Portal de la Universidad, cuya dirección electrónica es: <http://www.uin.com.mx/>. Se tomarán en cuenta los candidatos que anexen la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae actualizado (máximo 2 cuartillas). Debe incluir fotografía tamaño infantil, nombre completo, dirección (calle, número exterior e interior, delegación, municipio, código postal y entidad federativa), número telefónico (fijo o celular), correo electrónico personal, estado civil, escolaridad, experiencia laboral y actividades realizadas, dos referencias laborales con teléfono, constar en hoja membretada, así como otra información que se considere relevante. El interesado deberá firmar y enviar una copia electrónica de su Currículum Vitae;
2. Copia del Acta de Nacimiento;
3. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Copia de la Credencial de Elector, con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados);
6. Copia del Comprobante de Domicilio y
7. Copia del Título y de la Cédula profesional de licenciatura y, en su caso, grado académico.

La UIN Virtual se reserva el derecho de requerir los documentos originales previstos en la convocatoria para cotejo, en la etapa que corresponda, durante el proceso de selección.

B. Curso de inducción en línea. Los interesados que se registren y cumplan con los requisitos de la presente convocatoria deberán tomar y acreditar el curso de inducción en línea de la Universidad Interamericana del Norte / Virtual, para ello recibirán el nombre de usuario y la contraseña de acceso.

C. Selección. Una vez concluido el proceso de revisión de la documentación requerida y acreditar el curso de inducción, previsto en esta Convocatoria, la UIN Virtual seleccionará los candidatos que estime conveniente, con base en las necesidades del periodo escolar de que se trate.

**CUARTA:** Quienes sean seleccionados como docentes en línea, deberán cumplir las siguientes responsabilidades:

1. Conocer, aceptar y cumplir las normas y lineamientos que publique la Universidad en su portal y fomentar que los Estudiantes cumplan con los mismos y se conduzcan siempre con respeto;
2. Cubrir cuatro horas diarias efectivas de actividades en plataforma, brindando asesoría y acompañamiento a los Estudiantes, durante cinco días a la semana;



3. Atender a los Estudiantes que se le asignen para orientar, guiar y facilitar su aprendizaje;
4. Formular el programa de actividades para el periodo escolar correspondiente y comunicarlo a los Estudiantes y al asesor académico;
5. Promover en el Estudiante el adecuado desarrollo de competencias establecidas en los cursos asignados;
6. Conocer la estructura de la asignatura y proponer actividades para mejorar la adquisición de las competencias generales y específicas a desarrollar en cada una de las unidades temáticas;
7. Asesorar y responder mediante las herramientas de comunicación las solicitudes, preguntas o cuestionamientos de los Estudiantes;
8. Realizar en tiempo y forma, las actividades programadas en la plataforma;
9. Orientar a los Estudiantes para la evaluación final del curso;
10. En su caso, realizar instrumentos de evaluación que permitan valorar el aprendizaje de los Estudiantes;
11. Retroalimentar a los Estudiantes sobre el aprendizaje y construcción de competencias de cada asignatura de manera oportuna y personalizada;
12. Mantener comunicación constante con los asesores académicos de la Universidad, atender sus observaciones y reportar cualquier asunto relevante relacionado con el aprendizaje y comportamiento de los Estudiantes;
13. Enviar puntualmente la totalidad de los reportes que le sean requeridos por la Coordinación Académica y
14. Entregar en tiempo y forma las actas de calificaciones de los Estudiantes.

**QUINTA:** La contratación se hará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por honorarios, por tiempo y obra determinados, durante un periodo escolar de que se trate.

Los Docentes en Línea que sean contratados no mantendrán una obligación de exclusividad con la Universidad, no tendrán horario fijo y sus actividades las llevarán a cabo con sus propios recursos informáticos.

La Universidad Interamericana del Norte / Virtual se reserva la posibilidad de seleccionar, en cada período académico, a los Docentes en Línea que invitará a una ulterior contratación.

Los docentes en línea seleccionados que acepten las responsabilidades enunciadas en la Base Cuarta de la presente Convocatoria y las condiciones de contratación antes mencionadas, serán notificados a través de su correo electrónico personal, sobre sus grupos asignados, así como la fecha de inicio de las actividades académicas.

**SEXTA:** La Coordinación Académica verificará, evaluará y validará permanentemente el desempeño de cada Docente en Línea, supervisando el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades en los términos de la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Si como resultado de la evaluación a que se refiere el numeral anterior se detecta que el Docente en Línea ha incumplido con las responsabilidades para las que fue contratado, la Coordinación Académica le comunicará por escrito dichas irregularidades, conminándolo a corregirlas, fijándole un término máximo de 72 horas para subsanar el incumplimiento detectado.



Si transcurrido dicho término la falta de atención no se subsana, la Universidad dará por terminado, de manera anticipada, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sin necesidad de intervención judicial alguna.

**SÉPTIMA:** El pago de servicios profesionales estará en función con las actividades que efectivamente realice el docente en la plataforma.

**OCTAVA:** Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades de la UIN Virtual.

Monterrey, N.L., a 3 de noviembre del año 2014

Atentamente,

Universidad Interamericana del Norte / Modalidad Virtual

<http://www.uin.com.mx>